

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 237

Jueves 27 de octubre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste aviar en el efectivo avícola existente en el término municipal de Vega de Ruiponce, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el corral de don Mariano Pérez; señalándose como zona sospechosa, todos términos municipales colindantes con el de Vega de Ruiponce; como zona infecta, todo el término municipal de Vega de Ruiponce y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento de las aves enfermas y aislamiento de las mismas, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XLIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 20 de octubre de 1949.—  
El gobernador civil, Juan-Alonso Villalobos Solórzano.

3.297

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Alaejos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara

oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Alaejos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 30 de julio del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de agosto siguiente.

Valladolid, 19 de octubre de 1949.—  
El gobernador civil, Juan-Alonso-Villalobos.

3.298

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Debiendo realizarse en 31 de diciembre de 1950, la inscripción del Censo de población, se recuerda a los señores Alcaldes de esta provincia la necesidad de que se consignen en los presupuestos para 1950 las cantidades necesarias para satisfacer gastos de personal para la realización perfecta de la inscripción y recogida de hojas, así como material, servicio, reparto y el gasto de renovación de los padrones en cada Ayuntamiento.

Valladolid, 24 de octubre de 1949.—  
El gobernador civil, Juan-Alonso-Villalobos Solórzano.

3.328

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONVOCATORIA

A ruego del ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, vengo en convocar a esta Corporación para que celebre sesión extraordinaria el día 31 del presente mes de octubre, a las doce horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.  
Plan de conservación de caminos vecinales y puentes económicos para el año 1950.

Presupuesto de la Granja-Escuela para el ejercicio de 1949-50.

Ruegos y preguntas de los señores Diputados.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los debidos efectos.

Valladolid, 26 de octubre de 1949.—  
El gobernador civil, Juan-Alonso-Villalobos Solórzano.

3.332

### Delegación provincial de Trabajo de Valladolid

Por ser necesario a esta Delegación, a fin de que por las empresas se cumplan debidamente las obligaciones relativas a los Libros Oficiales de Salarios y Haberes, y Nóminas autorizadas para sustituirles, acuerdo que, en lo sucesivo, y partiendo de los devengos del presente mes, inclusive, todas las Empresas, dentro de los veinte primeros días hábiles del mes siguiente al que correspondan, deberán remitir a esta Delegación provincial de Trabajo los duplicados de las hojas de los Libros de Salarios y Haberes, o de las Nóminas autorizadas para sustituirles, expresando en ellos la entidad aseguradora con quien tengan contratado el Seguro de Accidentes del Trabajo y domicilio de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de todas las empresas.

Valladolid, 22 de octubre de 1949.—El delegado de Trabajo, J. Bayón.

3.301

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Aguilar de Campos

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se dicen, los siguientes documentos:

Padrón de edificios y solares para 1950, por ocho días.

Padrón de la riqueza rústica para 1950, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial para 1950, por quince días.

Padrón de automóviles para 1950, clase A, por quince días.

Aguilar de Campos, 19 de octubre de 1949.—El alcalde, J. Antonio Franco.

3.247—1.437

### Adalia

A los efectos de reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrones de urbana, para el ejercicio de 1950, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, para 1950, por ocho días.

Matrícula industrial, para 1950, por diez días.

Padrón de vehículos, clases A y C, por quince días.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del último presupuesto, por quince días.

Adalia, 20 de octubre de 1949.—El alcalde, P. D., Julio Espinosa.

3.292—1.438

### Alcazarén

Confeccionados los documentos cobratorios de rústica, matrícula industrial y padrones de automóviles de este término para el año de 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Alcazarén, 20 de octubre de 1949.—El alcalde, J. Sánchez.

3.266—1.439

### Almaraz de la Mota

Iniciado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del último presupuesto, y otro de suplemento por medio de transferencia, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del decreto de 25 de enero de 1946.

Almaraz de la Mota, 14 de octubre de 1949.—El alcalde, Juan Julián Calvo.

3.262—1.440

### Barcial de la Loma

Formados los documentos cobratorios de este término, que después se dicen, para el ejercicio de 1950, se exponen al público por los plazos respectivos, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

1. De la contribución urbana, por el plazo de ocho días.

2. De la contribución rústica, por el plazo de quince días.

3. Matrícula de industrial, por el plazo de diez días.

4. Padrones de la patente nacional

de automóviles, por el plazo de quince días, los de las clases D y C.

Barcial de la Loma, 19 de octubre de 1949.—El alcalde, Juan R. Porrero.

3.384—1.441

### Benafarces

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos, para oír reclamaciones, los documentos siguientes, para el año de 1950.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Benafarces, 23 de octubre de 1949.—El alcalde-presidente, Clemente Vergara.

3.291—1.442

### Cabezón de Valderaduey

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo que se indica se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Cuentas municipales de 1948, por quince días.

Un expediente de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Cabezón de Valderaduey, 17 de octubre de 1949.—El alcalde, Pedro Díez.

3.277—1.443

### Castrodeza

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes y por el plazo que también se indica.

Matrícula industrial y de comercio, para 1950, por diez días.

Padrón de automóviles clase B, para 1950, por quince días.

Castrodeza, 22 de octubre de 1949.—El alcalde, Amador Valles.

3.294—1.444

### Castroponce de Valderaduey

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, por los plazos que se indican, los siguientes documentos tributarios del Estado, formados para el año 1950.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Padrón y listas cobratorias de rústica, por igual período.

Matrícula industrial, por diez días.

Castroponce de Valderaduey, 22 de octubre de 1949.—El alcalde, P. A.—El secretario, (ilegible).

3.290—1.445

### Corcos del Valle

Hallándose formados los padrones de la riqueza rústica y urbana de este término municipal y la matrícula industrial

y de comercio, correspondientes al año próximo de 1950, quedan expuestos al público, dichos documentos en esta Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, los dos primeros y de diez días la matrícula, a fin de que puedan formularse contra los mismos, las reclamaciones que se consideren justas.

Corcos del Valle, 22 de octubre de 1949.—El alcalde, Eugenio López.

3.308—1.446

### Fuensaldaña

Confeccionados los documentos cobratorios de rústica y urbana de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Fuensaldaña, 19 de octubre de 1949. El alcalde, Bricio Mata.

3.263—1.447

### Iscar

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, los documentos fiscales que se han confeccionado para el año 1950 y que a continuación se expresan:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial y de comercio, por diez días.

Padrón de Automóviles, por diez días.

Iscar, 20 de octubre de 1949.—El alcalde, Agripino Arqueros.

3.287—1.448

### Iscar

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles para oír reclamaciones, las que deberán presentarse ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de la Corporación municipal.

Iscar, 20 de octubre de 1949.—El alcalde, Agripino Arqueros.

3.288—1.449

### Melgar de Abajo

Para su examen y reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de rústica, formado para el año de 1950, por espacio de ocho días.

Melgar de Abajo, 20 de octubre de 1949.—El alcalde, Luis Raposo.

3.251—1.450

### Mojados

Se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el próximo año

de 1950, y por los plazos que en éste se indican.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrones de automóviles de las clases A, B y C, por diez días.

Mojados, 22 de octubre de 1949.—El alcalde, Braulto Monjas.

3.306—1.451

### Pedrajas de San Esteban

A efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos fiscales confeccionados para el próximo ejercicio de 1950.

Padrón de edificios y solares y el de riqueza rústica, por ocho días.

Matrícula de industrial y de comercio, por diez días.

Padrones de carruajes, por diez días.

Pedrajas de San Esteban, 21 de octubre de 1949.—El alcalde, A. Salamanca.

3.281—1.452

### Pedrajas de San Esteban

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan formularse contra el mismo, las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo dirigirlas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia por conducto de la Corporación municipal.

Pedrajas de San Esteban, 21 de octubre de 1949.—El alcalde, A. Salamanca.

3.282—1.453

### Pedrajas de San Esteban

Acordadas en principio las habilitaciones y suplementos de créditos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público los respectivos expedientes, por término de quince días, para que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### HABILITACIONES

Capítulo 1.º, Artículo 5.º, litigios, 2.500 pesetas.

Capítulo 1.º, Artículo 7.º, impuestos, 2.750 pesetas.

Capítulo 6.º, Artículo 1.º, pagas extraordinarias, 4.500 pesetas.

Capítulo 10.º, Artículo 4.º, adquisición material deportes, 4.000 pesetas.

#### SUPLEMENTOS

Capítulo 2.º, Artículo 1.º, representación Ayuntamiento, 2.000 pesetas.

Capítulo 6.º, Artículo 1.º, material escritorio, 1.500 pesetas.

Capítulo 7.º, Artículo 1.º, fuentes y cañerías, 2.500 pesetas.

Capítulo 9.º, Artículo 1.º, adquisición terrenos, 25.000 pesetas.

Capítulo 10.º, Artículo 2.º, calefacción escuelas, 1.000 pesetas.

Capítulo 11.º, Artículo, 3.º, reparación calles, 40.000 pesetas.

Capítulo 13.º, Artículo, 3.º, ferias y fiestas, 4.000 pesetas.

Pedrajas de San Esteban, 21 de octubre de 1949.—El alcalde, A. Salamanca.

3.283—1.454

### Piña de Esgueva

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón de edificios y solares para el año 1950, por ocho días.

Padrones de rústica para el año 1950, por ocho días.

Matrícula industrial y padrones de automóviles, por diez días.

Piña de Esgueva, 20 de octubre de 1949.—El alcalde, Narciso Cuesta.

3.269—1.455

### Saelices de Mayorga

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

Lista cobratoria de rústica para 1950, por ocho días.

Padrón de edificios y solares para 1950, por ocho días.

Matrícula industrial para 1950, por diez días.

Presupuesto municipal ordinario para 1950, por quince días.

Ordenanzas de exacciones para 1950, por quince días.

Padrón de automóviles, por diez días.

Saelices de Mayorga, 19 de octubre de 1949.—El alcalde, José Pascual.

3.248—1.456

### San Llorente

Se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios que a continuación se expresan y por los plazos que se indican.

Matrícula de la contribución industrial para el año de 1950, por diez días.

Listas cobratorias de rústica para el ejercicio de 1950, por ocho días.

San Llorente, 22 de octubre de 1949. El alcalde, Félix López.

3.305—1.457

### San Pablo de la Moraleja

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 25 de enero de 1946.

San Pablo de la Moraleja, 15 de octubre de 1949.—El alcalde, Francisco Cubero.

3.296—1.458

### Santervás de Campos

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de rústica para el año 1950, por ocho días.

Padrón de edificios y solares para el año 1950, por ocho días.

Matrícula industrial para el año 1950, por diez días.

Santervás de Campos, 19 de octubre de 1949.—El alcalde, (ilegible).

3.255—1.459

### Viana de Cega

Se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios que a continuación se expresan, y por los plazos que se indican.

Padrón de edificios y solares y su lista cobratoria para el año de 1950, por ocho días.

Matrícula industrial y su copia para el año 1950, por diez días.

Listas cobratorias de rústica formadas para el año 1950, por ocho días.

Padrón de automóviles clases A y B, por diez días.

Viana de Cega, 18 de octubre de 1949. El alcalde, F. de Frutos.

3.228—1.460

### Viloria del Henar

Formadas por este Ayuntamiento la matrícula de industrial y padrones de automóviles para el año de 1950, quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez y quince días respectivamente.

Viloria del Henar, 21 de octubre de 1949.—El alcalde, (ilegible).

3.307—1.461

### Villabrágima

A efectos de reclamación y durante los plazos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Matrícula industrial para 1950.

Padrón de automóviles para el ejercicio de 1950.

Villabrágima, 19 de octubre de 1949. El alcalde, Félix Cebrían.

3.268—1.462

### Villacarralón

A los efectos de su examen y reclamaciones, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrones de edificios y solares, por ocho días.

Listas de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Villacarralón, 17 de octubre de 1949. El alcalde, Teófilo Rojo.

3.227—1.463

**Villafrades de Campos**

A los efectos de reclamación y durante los plazos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Documentos cobratorios de edificios y solares, para el año 1950, por ocho días.  
Expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia, por quince días.

Villafrades de Campos, 18 de octubre de 1949.—El alcalde, M. Esteban.

3.231—1.464

**Villalba de los Alcores**

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón y listas cobratorias de edificios y solares para el año de 1950, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica para el mismo año, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días; y Patente de automóviles, por ocho días.

Villalba de los Alcores, 19 de octubre de 1949.—El alcalde accidental, Francisco Díez.

3.278—1.465

**Villalón de Campos**

A efectos de examen y presentación de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios formados para el año 1950, siguientes:

Listas de rústica, por el plazo de ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días; y Padrones de automóviles, por quince días.

Villalón de Campos, 21 de octubre de 1949.—El alcalde, T. de las Heras.

3.267—1.466

**Villanueva de los Infantes**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares para el año 1950, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica para el mismo año, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Villanueva de los Infantes, 16 de octubre de 1949.—El alcalde, Leovigildo Coloma.

3.254—1.467

**Villasexmir**

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Listas cobratorias de rústica, para 1950, por ocho días.

Matrícula industrial, para 1950, por diez días.

Expediente de habilitación, de crédito

por medio de transferencia, por quince días.

Villasexmir, 22 de octubre de 1949.—El alcalde, Emilio Capellán.

3.295—1.468

**Wamba**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones y por el tiempo que se indica, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares y lista cobratoria para 1950, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica para 1950, por ocho días.

Matrícula industrial para 1950, por diez días.

Padrón de vehículos de la clase C, por diez días.

Wamba, 22 de octubre de 1949.—El alcalde, Teodomiro Gómez.

3.293—1.469

**Zorita de la Loma**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartos de la contribución rústica y urbana, para 1950, por un plazo de ocho días.

Matrícula industrial, para el mismo año, por diez días.

Zorita de la Loma, 20 de octubre de 1949.—El alcalde, Arsenio de Santiago.

3.276—1.470

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****MEDINA DEL CAMPO****REQUISITORIA**

González Herrador, Julio (a) el «Madriles», de 23 años, soltero, bracero, hijo de Florentino y de Romualda Consuelo, natural y vecino de esta villa, cuyo último domicilio lo tuvo en el barrio de las Cañas, número 40, y evadido del acuartelamiento en Melilla, en que se encontraba en la actualidad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, para ser indagado y constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en sumario número 138 de 1947, por robo de cebada, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Medina del Campo, 21 de octubre de 1949.—El secretario, P. H., Tomás Martín.

3.270

**PALENCIA****CÉDULA DE CITACIÓN**

Por el presente se llama a las denunciadas Julia Martín Herrero, de 20 años de edad, hija de Julio y de Marina, natural de Abia de las Torres; y Purificación

Sandonis González, de 18 años, ambas vecinas que fueron de San Sebastián; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, a fin de recibir las declaraciones en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 280 de 1948, por hurto; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Palencia, 24 de octubre de 1949.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

3.325

**Juzgados municipales****VALORIA LA BUENA**

Don Manuel Alonso Díaz, secretario del Juzgado comarcal de Valoria la Buena.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 14 de 1949, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Valoria la Buena, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Vistos por el señor don Juan García Pérez, juez comarcal de esta villa y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Dicitinio Trigueros Revilla, que se halla en ignorado paradero, habiendo sido parte acusadora el Ministerio Fiscal, sobre lesiones; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Dicitinio Trigueros Revilla, como autor de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de setenta y cinco pesetas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan García.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original, a que me remito. Y para que conste y ser insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valoria la Buena, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, P. H., (ilegible).

3.374

**ANUNCIOS NO OFICIALES****Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca****Sucursal de Valladolid****SUBASTA DE ROPAS**

Se celebrará el jueves, 10 de noviembre de 1949, a las diez de la mañana, de las ropas pignoradas en marzo de 1949, talones números 93.428 al 95.875, y las renovadas en el mismo mes, talones números 17.416 al 17.971.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del reglamento general.

Valladolid, 26 de octubre de 1949.—El director, Manuel Pascual y Espinosa.

3.309—1.471